

CONSTANCIA. Informo a la señora Juez que el día 07 de diciembre avante, el Doctor JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial de la parte demandante, aportó las fotografías contentivas de la valla, pasa a despacho de la señora Juez con el fin de resolver. Sírvase ordenar.

La Merced, Caldas, 11 de diciembre de 2023



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO
DEMANDADO: HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120230006200
Interlocutorio No. 614

Inscrita la demanda como medida cautelar y aportadas las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 375 numeral 7 Inciso 6 del Código General del Proceso, se ORDENA la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes.

Por Secretaría efectúese dicha gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133ad906f664b526e8e5abdeb99993442d5f915b12d5441640f456011742e175**

Documento generado en 11/12/2023 05:18:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**